

Nuevo reglamento de gestión de PPAA

Principales cambios, sus procedimientos e instrumentos

UNA UNIVERSIDAD
NACIONAL
COSTA RICA

Rectoría Adjunta
Vicerrectoría de Docencia
Vicerrectoría de Extensión
Vicerrectoría de Investigación



2022

Año de las Universidades
Públicas por los Territorios
y las Comunidades

Generalidades

Dr. Jorge Herrera Murillo
Vicerrector de Investigación

UNA UNIVERSIDAD
NACIONAL
COSTA RICA



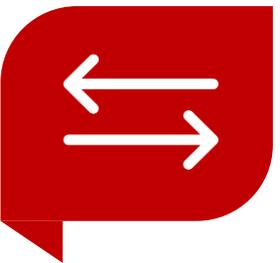
Propósitos del Webinar



Presentar los **cambios** en el Reglamento de Gestión de PPAA, así como el desarrollo de los **instrumentos** que permitirán su implementación.



Informar sobre el abordaje y los avances en el diseño del **Sistema de Información Académica 2.0**.



Explicar el proceso de **transición** de los PPAA aprobados antes del 1º de diciembre hacia el nuevo reglamento.

Contenido



1

Antecedentes

2

Principales
diferencias

3

Mapa de lo
construido

4

Modelo: Criterios y
preguntas
orientadoras

5

Formularios

6

Procedimientos

7

Avances en el
diseño del SIA 2

8

Transición al nuevo
reglamento

Antecedentes

2015

Necesidad de ajustar la gestión de PPAA a las disposiciones establecidas en el Estatuto Orgánico y al Reglamento de Rectoría, Rectoría Adjunta y Vicerrectorías.

2021

Propuesta de reglamento elaborada por la Comisión de Apoyo y Asesoría Académica (CAAA) y aprobada por CONSACA el 7 de diciembre del 2021.

2022

La implementación de este reglamento requirió que las vicerrectorías académicas, en coordinación con la CAAA, articularan esfuerzos para elaborar diversos instrumentos para su entrada en vigor.

Requerimientos para la implementación

Actividad	Artículo del reglamento	Fecha solicitada de entrega*	Fecha de entrega
Diseño del Modelo de gestión de los PPAA	Art. 20	No establece	30 /06/ 22
Establecimiento de criterios académicos y presupuestarios	Art. 6	30 /09/22	30 /06/ 22
Diseño de procedimientos de gestión de PPAA	Art. 21	30/11/ 22	En RA para publicación
Diseño de instrumentos de formulación, seguimiento y evaluación	Art. 21	30/11/ 22	Listos, en espera de aprobación de los criterios por Consaca
Diseño de procedimientos de evaluación posterior y gestión de los resultados	Art. 8	No establece	Listos, en revisión en Consaca
Diseño del banco de evaluadores	Art. 21	No establece	En proceso

*UNA-CONSACA-ACUE-092-2022

Requerimientos para la implementación

Actividad	Artículo del reglamento	Fecha solicitada de entrega*	Fecha de entrega
Elaboración de una propuesta de los criterios estandarizados de asignación de carga académica	Transitorio al art. 37	30/05/23	En proceso
Implementación de un sistema de información académica ajustado al reglamento que considere el tema de expediente digital SIA vs AGD.	Transitorio al art. 43	30/05/23	En proceso
Definición de la estrategia de comunicación institucional de los resultados obtenidos en la ejecución de los PPAA	Art. 21	No establece	En proceso

*UNA-CONSACA-ACUE-092-2022

Requerimientos para la implementación

Actividad	Artículo del reglamento	Fecha solicitada de entrega*	Fecha de entrega
Revisión de la normativa de fondos concursables a la luz del reglamento de PPAA.	Inciso g), UNA- CONSACA- ACUE-164- 2021	30/10/22	31/10/2022
Coordinación de un proceso de elaboración de modelos y propuestas normativas para la gestión de otras MAS	Art. 18, inciso b)	30/05/23	En proceso
Diseño de un plan de capacitación para subdirectores y vicedecanos en todo el proceso de gestión poniendo énfasis en las competencias y responsabilidades.	Transitorio al art. 2	01/07/23	En proceso
Revisión y depuración de los PPAA incluidos en la prohibición del inciso a) artículo 18.	Art. 18, inciso a)	01/07/23	En proceso

*UNA-CONSACA-ACUE-092-2022

Propósitos del Reglamento

Mejorar el **sistema informático** único de registro de los PPAA.

Definir el **sistema general de evaluación de los PPAA.**

Eliminar la **duplicación** del expediente físico y digital.



Flexibilizar y **desconcentrar** los procesos de gestión de PPAA para disminuir la tramitología.

Incentivar el trabajo **inter unidades.**

Establecer el **nuevo rol** de las vicerrectorías.

Identificación de responsabilidades de los actores

Competencias y responsabilidades de...

Art.

2

...las vicerrectorías académicas.

Art.

2

...los consejos de facultades y centros que tienen unidades académicas adscritas.

2

Art.

23

...quienes ejercen los vicedecanatos de facultades y centros que tienen adscritas unidades académicas.

Identificación de responsabilidades de los actores

Competencias y responsabilidades de...

Art.
2

...los consejos de unidades académicas, sede y sección regional y del Centro de Estudios Generales.

4

Art.
2

...quienes ejercen las subdirecciones de secciones regionales y unidades académicas y los vicedecanatos de sedes regionales y centros.

5

Identificación de responsabilidades de los actores

Art.

2

9

Derechos del personal académico responsable y que participa en la gestión de los programas, proyectos y actividades académicas.

Art.

30

Deberes del personal académico responsable y que participa en la gestión de los programas, proyectos y actividades académicas.

Gestión de PPAA inter-instancias con fondos regulares

<i>Formulación y aprobación</i>	IA TITULAR	IA PARTICIPANTE
Revisión de condiciones de admisibilidad y del dictamen	✓	✓
Aprobación por consejos de unidad	✓	✓
Refrendo de facultad	✓	✗

Gestión de PPAA inter-instancias con fondos regulares

<i>Ejecución y Seguimiento</i>	IA TITULAR	IA PARTICIPANTE
Modificaciones con implicaciones en el alcance	✓	✗
Modificaciones presupuestarias <u>solo</u> se aprueban por la instancia afectada	!	!
Evaluación de informe de avance, previa coordinación inter-instancias	✓	✗
Aprobación de informe de avance	✓	✗
Refrendo de informe de avance	✓	✗

Gestión de PPAA inter-instancias con fondos regulares

<i>Conclusión y cierre</i>	IA TITULAR	IA PARTICIPANTE
Revisión de condiciones de admisibilidad y del dictamen	✓	✓
Aprobación por consejos de unidad	✓	✓
Refrendo de facultad	✓	✗

Prohibiciones

M.Sc. Julie Chan Jiménez
Vicerrectoría de Docencia

UNA UNIVERSIDAD
NACIONAL
COSTA RICA



Prohibiciones artículo 18 (no son PPAA)



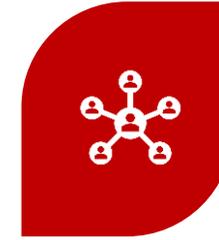
Comisiones curriculares



Atención de trabajos finales de graduación



Reconocimiento y equiparación de grados y títulos



Seguimiento de graduados



Sistematización y producción didáctica propia de los cursos



Actividades propias de la gestión académica administrativa

Prohibiciones artículo 18 (no son PPAA*)



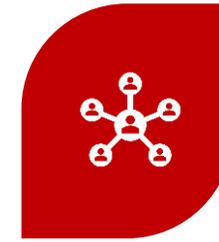
Revistas



Laboratorios



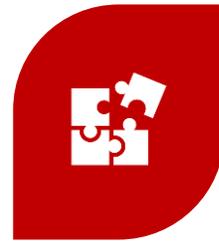
Estaciones



Colegios Humanísticos



Colegios científicos



Cualquier otra forma de acción sustantiva

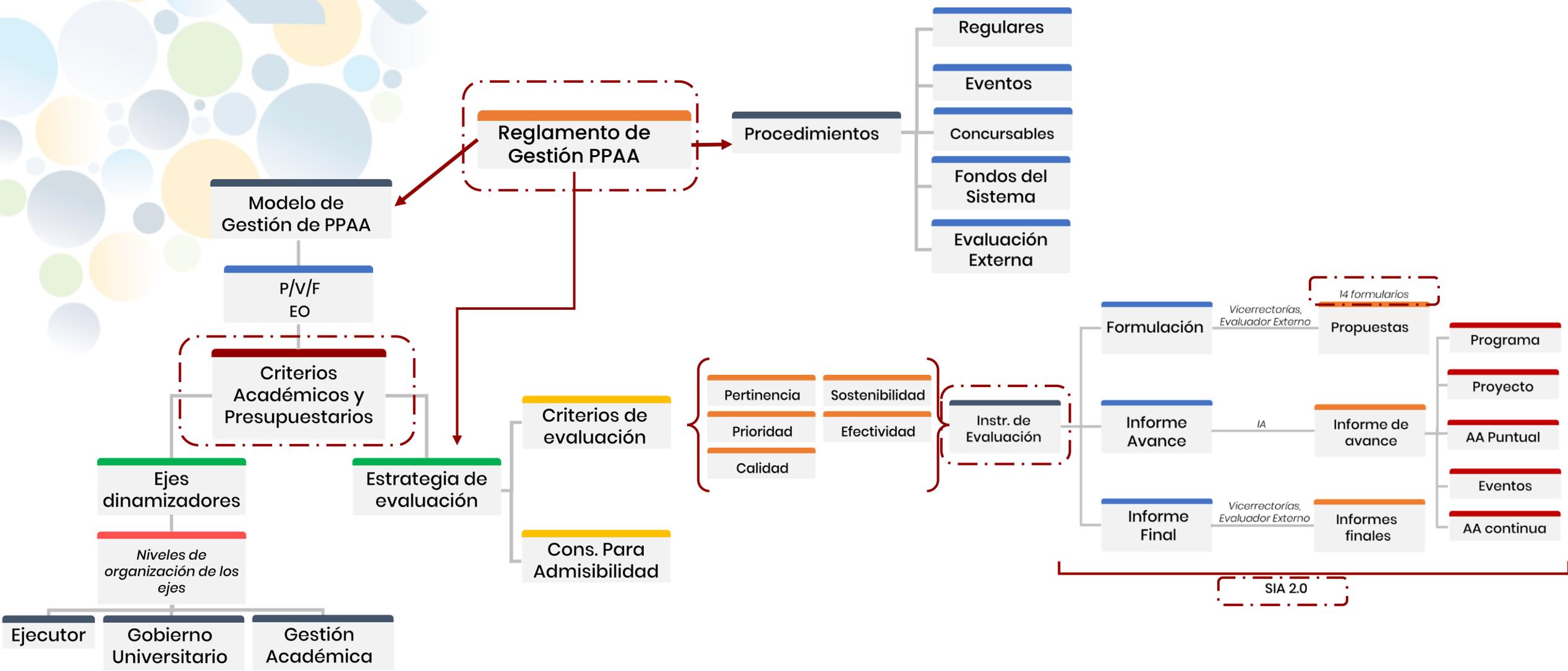
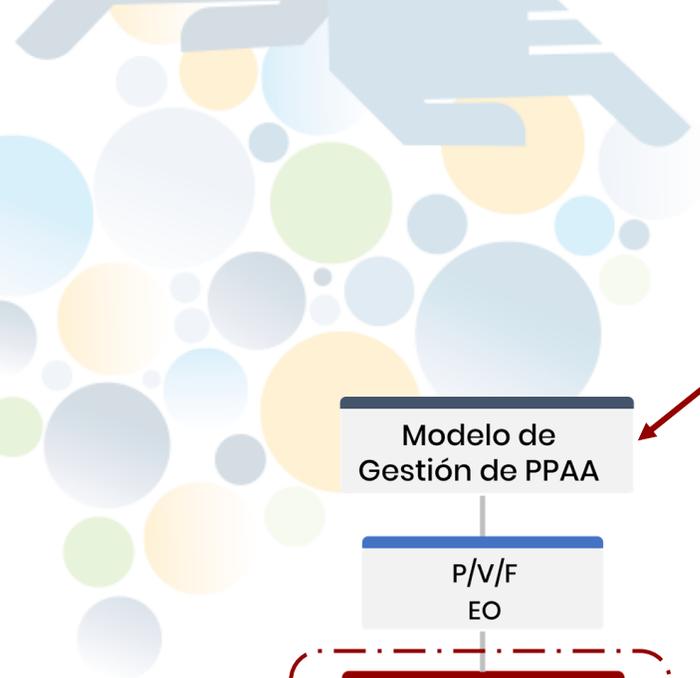
* Requieren de una gestión diferenciada a la descrita en el presente reglamento (Modelo MAS)

Mapa del proceso

M.Sc. Silvia Arguello Vargas
Rectoría Adjunta

UNA UNIVERSIDAD
NACIONAL
COSTA RICA





Criterios académicos y presupuestarios

M.Sc. Leidy Jiménez Dalorzo
Vicerrectoría de Extensión

UNA UNIVERSIDAD
NACIONAL
COSTA RICA



Criterios académicos y presupuestarios: relación con el Estatuto Orgánico

Criterios académicos y presupuestarios

PRINCIPIOS

S

Humanismo - Transparencia - Inclusión - Probidad - Responsabilidad Ambiental - Conocimiento Transformador

VALORES

S

Excelencia - Compromiso social - Participación democrática - Equidad - Respeto

FINES

S

Diálogo de saberes - Interdisciplinariedad - Identidad y compromiso - Formación integral - Pensamiento crítico

Materialización de las relaciones

Consistencia desde el EO hasta los instrumentos de formulación y evaluación



¿Cómo se APLICAN los criterios de evaluación?

Fase del
PPAA

Preguntas
orientadoras

Criterio de Evaluación PERTINENCIA

Formulación y Aprobación

¿La propuesta atiende las oportunidades, retos y necesidades de la población meta o sector objetivo?

¿La propuesta contribuye con nuevo conocimiento respecto al estado del arte?

Ejecución y seguimiento

¿Los avances en la ejecución del PPAA evidencian la atención a las oportunidades, retos y necesidades de la población meta o sector objetivo?

Conclusión y cierre

¿Los resultados del PPAA atendieron las oportunidades, retos y necesidades de la población meta o sector objetivo?

¿La propuesta aportó nuevo conocimiento respecto al estado del arte actual?

Formularios

Dr. Jorge Herrera Murillo
Vicerrector de Investigación

UNA UNIVERSIDAD
NACIONAL
COSTA RICA



Programas



Es la **integración de proyectos y actividades académicas** organizadas por medio de acciones, que se **coordinan entre sí** por una misma línea estratégica.



Se desarrolla con **la integración de al menos dos áreas sustantivas.**



Parte de la conformación de un **grupo de trabajo** con profesionales de distintas disciplinas o especialidades.



Se nutre de los **aportes generados** por al menos **dos proyectos o actividades académicas vigentes** adscrita desde su formulación.



Pueden contar con una duración máxima de **5 años con posibilidad de reformularse.**

Parte 1



Título
Área de acción sustantiva

Vigencia
Abordaje disciplinario



RECURSO HUMANO



Parte 2



Resumen y Justificación

Parte 3



Tópicos

Metas

Indicadores de logro

Productos

Parte 4



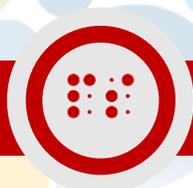
Mecanismos de Rendición de cuentas, divulgación

Opcional



Presupuesto

Proyectos



Es un **conjunto de acciones académicas, ejecutadas de manera sistemática y coordinada**, para abordar **una temática específica**.



Se desarrolla en **un área sustantiva específica o puede integrar dos o más áreas sustantivas**.



Pueden contar con una **duración mínima de 1 año y máxima de 3 años**, con **posibilidad de reformularse en fases subsiguientes**.

Formulación Proyectos

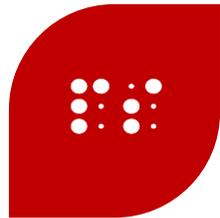
Plan de gestión de datos (máximo 1000 palabras)



Descripción general de datos del proceso investigativo



Documentación y metadatos



Recolección y creación de los datos



Cumplimientos éticos y legales

Formulación Proyectos

Plan de gestión de datos (máximo 1000 palabras)



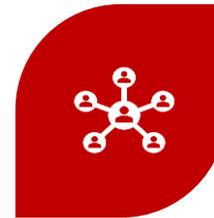
Almacenamiento, respaldo, seguridad y acceso personal



Selección de datos para su reutilización y preservación



Acceso y seguridad



Condiciones para compartir los datos

Formulación Proyectos



Actividades académicas



Es **un conjunto de acciones específicas** que conducen al **logro de una meta y que favorece el cumplimiento de objetivos, planes de estudio y programas.**

Se desarrolla en un **área sustantiva específica o puede integrar dos o más áreas.**



Puntuales: aquellas que se **ejecutan una sola vez, alcanza un producto específico en un tiempo determinado.**



Continuas: se caracteriza por la **realización de acciones periódicas** dentro de un **marco temático delimitado.**



Tiene una **duración máxima de 2 años**, en el caso de la **actividad puntual**, y un **máximo de 5 años** en el caso de la **actividad continua.**

Formularios de Actividades académicas continuas



Un único objetivo



Plan de gestión de datos

Formularios de Actividades académicas puntuales



Descripción de la actividad



Eventos académicos

Integración de procedimientos

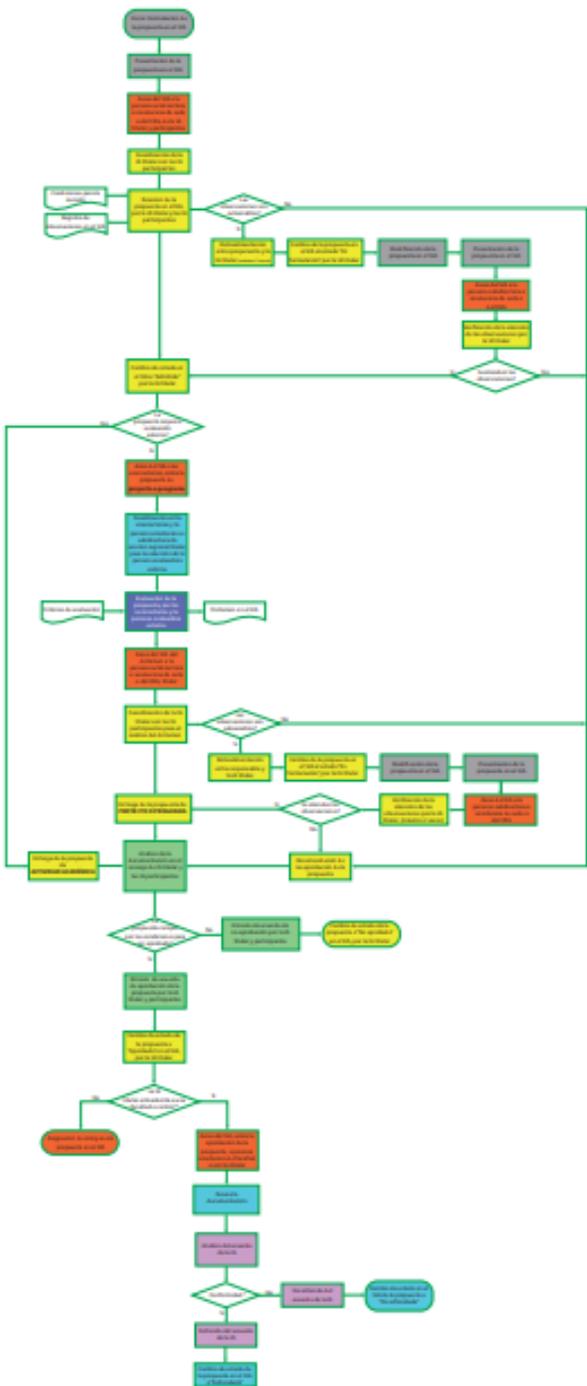
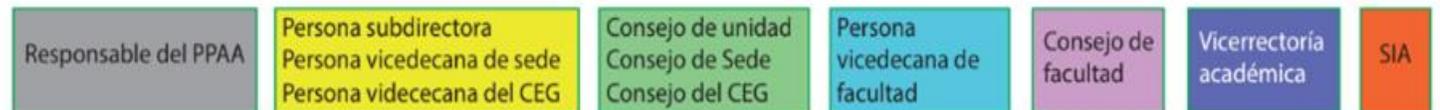
	Instancia emisora: Rectoría Adjunta	Código: UNA-RA-MAPR-001-2022 Fecha: 22 de julio de 2022	
	Manual de procedimiento: Gestión de procedimientos de gestión de programas, proyectos y actividades académicas	Número de versión: 1 Número de página: 1 de 214	

UNIVERSIDAD NACIONAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTO, Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS

RECTORÍA ADJUNTA
 22 DE JULIO DE 2022
 HEREDIA, COSTA RICA

Identificación de responsables de la actividad:



SIA 2.0

Licda. Ana Lorena Jiménez París
Vicerrectoría de Investigación

UNA UNIVERSIDAD
NACIONAL
COSTA RICA

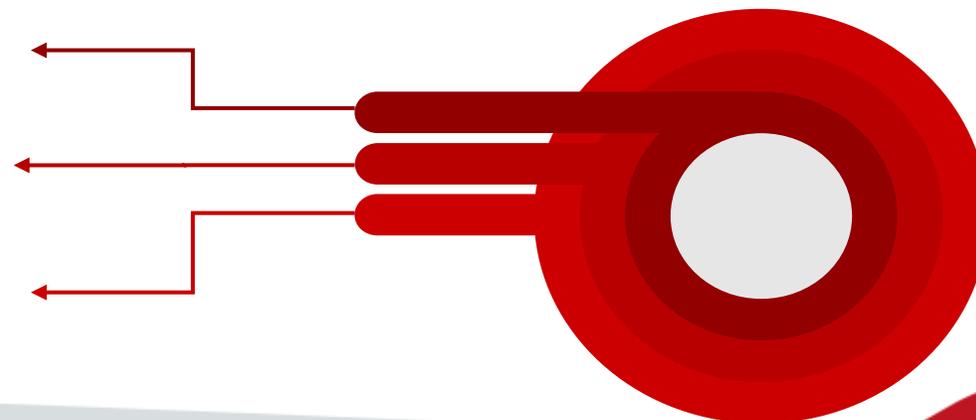




**SIA
2.0**

- Integrado con el resto de los sistemas informáticos institucionales
- Interacción de usuarios externos e internos
- Gestión de los PPAA y otras formas de ejecución de la acción sustantiva
- Posibilidad control y seguimiento asignación de carga académica del personal propietario, cambios e indicadores.

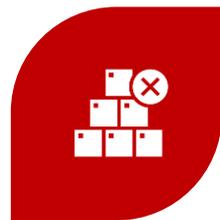
Mejorar prácticas existentes
Eliminar duplicaciones
Innovar en la automatización



¿Qué pasa con el SIA 1.0 (actual)?



Las aplicaciones del servidor donde se aloja han caducado



Una intervención para su actualización puede implicar serias restricciones a sus diversas funcionalidades.

Sistema de Información Académica 2.0



INTEGRACIÓN

- Distintos módulos de SIGESA
- SIBEUNA
- Banner
- ¿AGD?



USUARIOS EXTERNOS E INTERNOS

- Proceso de evaluación interna y externa incluido en el SIA.
- Módulo consultas e indicadores



GESTIÓN MAS

- PPAA.
- Revistas.
- Laboratorios.
- Previstas para producción.



CARGA PROPIETARIOS

- Formulación inicial en el SIA.
- Modificaciones nombramientos en Sigesa, SIA lee y actualiza
- Indicadores de carga.
- Restricciones en Sigesa

Sistema de Información Académica 2.0

15/02/2023



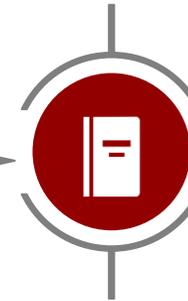
Módulo 1
Formulación

01/01/2024



Módulo 2
Modificaciones

01/01/2025



Módulo 3
Informes, consultas
e indicadores

Construcción del SIA 2.0



UNA-VI-OFIC-006-
2022
18/01/2022



UNA-CETI-R-MINU-002-
2022
28/02/22



Conformación equipo
e inicio capacitación
26/04/2022

Historias

Planificación

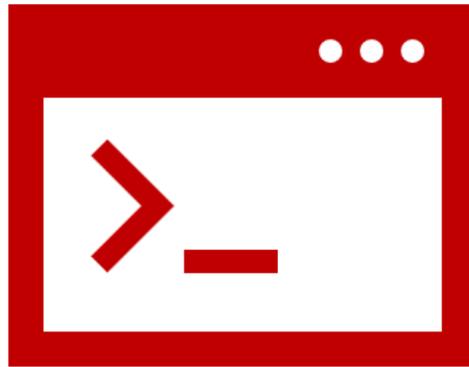
Diseño

Pruebas y
aprobación



Producción
Módulo 1
15 de febrero

Presentación Sistema de Información Académica 2.0



**INGRESO AL
SISTEMA**

Instrucción y plan de capacitación

M.Sc. Viviana Salgado Silva
Vicerrectoría de Investigación

UNA UNIVERSIDAD
NACIONAL
COSTA RICA



Instrucción UNA-RA-DISC-004-2022

PROPUESTAS

Si el SIA 2.0 no está en funcionamiento ¿Cuándo puedo formular?

Una vez aprobados los criterios académicos y presupuestarios por el CONSACA, se pondrán a disposición los formularios en Word.

¿Puedo iniciar el trámite de aprobación de mi propuesta en Word fuera del SIA 2.0?

No. Una vez que el SIA 2.0 entre en producción debe pasar su formulación al sistema para iniciar el trámite de aprobación.

En casos excepcionales, la autoridad competente de la IA debe garantizar que la propuesta y los acuerdos sean migrados al SIA 2.0 una vez entre en funcionamiento.

A.1 El módulo de formulación del SIA-2 estará disponible para la comunidad universitaria a partir de febrero de 2023. Las personas

académicas que deseen iniciar sus formulaciones de PPAA antes de esta fecha, deberán utilizar como referencia los nuevos instrumentos de formulación que serán publicados en la UNA-Gaceta. Una vez implementado el módulo de formulación, las propuestas deberán ser digitadas en el SIA-2.

A.2 En el caso excepcional de que una propuesta deba ser aprobada antes de la apertura del SIA-2, la persona subdirectora o vicedecana de sede o CEG deberá garantizar que el personal académico (propuesta de PPAA) y el personal administrativo (acuerdos de consejo) migren la información a esta nueva plataforma una vez se encuentre habilitada.

Instrucción UNA-RA-DISC-004-2022

¿Las propuestas deben ir a sesiones de análisis?

No. En adelante se llevará a cabo un proceso de evaluación externa que incluye el criterio asesor de las vicerrectorías y la evaluación de al menos una persona externa.

Si tengo un PPAA aprobado antes del 1º de diciembre, ¿los informes serán evaluados con los nuevos criterios?

No. Se utilizarán los criterios de evaluación de las matrices del reglamento viejo.

A.3 A partir del 1º de diciembre de 2022 no se harán sesiones de análisis para propuestas; este proceso evaluativo se realizará mediante los procedimientos aprobados para tal fin, de conformidad con el reglamento aprobado mediante acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-164-2021.

Instrucción UNA-RA-DISC-004-2022

MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y PRÓRROGA DE PPAA APROBADOS O VIGENTES ANTES DEL 1º DE DIC 2022

Si tengo un PPAA aprobado antes del 1º de diciembre, ¿cómo debe gestionarse una solicitud de cambio?

Se realiza en el SIA 1.0.

La gestión de aprobación y refrendo correspondiente deberá ser canalizada según lo establecido en el nuevo reglamento y sus procedimientos.

Los acuerdos relacionados con estas solicitudes deben enviarse por parte de la última instancia que aprueba o refrenda a la secretaría del SIA, por medio de AGD.

¿El informe final de un PPAA aprobado antes del 1º de diciembre debe ir a sesión de análisis?

Los informes finales no requieren sesión de análisis, pero sí evaluación externa, siguiendo el nuevo procedimiento.

...utilizando guías de informe final del SIA 1 y matrices del reglamento viejo.

Plan de capacitación



Vicerrectoría de Docencia
eduardo.solano.lopez@una.ac.cr

Vicerrectoría de Extensión
leidy.jimenez.dalorzo@una.ac.cr

Vicerrectoría de Investigación
gabriela.pino.chacon@una.ac.cr

Consultas

UNA UNIVERSIDAD
NACIONAL
COSTA RICA

